

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

-----*-El Concejo Deliberante del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, peticona respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que proceda dentro de sus facultades y conforme al trámite ordinario de formación y sanción de la Leyes, a la tipificación como delito penal de la acción conocida como “pornovenganza”, consistente en la difusión no consentida de imágenes o videos íntimos en redes sociales, servicios de mensajería instantánea y cualquier tipo de medio social donde se comparte información.*-----

-----*-Se trata de una práctica que constituye una grave afectación del derecho a la privacidad de las personas, causando un grave daño a sus víctimas pudiendo generar un desequilibrio emocional, impactando directamente en su integridad psicofísica.*-----

-----*-Veríamos con agrado que tales conductas sean castigadas por la ley penal, a los fines de su prevención, sanción y erradicación. Instamos a la predisposición de los legisladores y las legisladoras para que a la mayor brevedad posible se cumpla con lo peticionado.*-----

-----*-Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Domingo Rippa.*-----

**Ref.: Expte. N° 11604 – C -20.**

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal  
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**